



Unidos por la Juventud

Con el objetivo de brindar a la juventud atenguense accesos preferenciales a bienes, servicios y productos locales que benefician su desarrollo y calidad de vida, así como contribuir a la economía familiar mediante el otorgamiento de una tarjeta oficial concedida por el gobierno municipal, el Ayuntamiento de San Mateo Atenco 2025-2027, a través del Instituto Municipal de Atención a la Juventud y la Dirección de Desarrollo Económico y Empleo, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 14.2 de las correspondientes Reglas de Operación emite la presente

CONVOCATORIA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa municipal “UNIDOS POR LA JUVENTUD” consiste en gestionar descuentos y beneficios a las y los jóvenes de 15 a 29 años residentes en el municipio, en los consumos que realicen en las unidades económicas participantes.

Como instrumento que compruebe la afiliación al programa, se hará entrega de una tarjeta debidamente identificada con el folio asignado a la persona beneficiaria, con la cual acudirá a las unidades económicas participantes y podrán acceder a los beneficios.

Este programa constituye una oportunidad para acceder a los servicios y bienes que brindan las unidades económicas del municipio con descuentos y beneficios que contribuyen a reducir los niveles de pobreza e indicadores de carencias sociales, así como al impulso del desarrollo socioeconómico.

Este programa considera la totalidad del territorio del municipio de San Mateo Atenco, como zona de atención prioritaria, tanto zonas urbanas como rurales, por lo que impactará de manera positiva en todo el municipio.

Los servicios son otorgados por la tarjeta y sus beneficios son intransferibles.

2. COBERTURA

El Programa “UNIDOS POR LA JUVENTUD” tendrá una cobertura municipal, abarcando los 12 barrios, tres colonias, dos fraccionamientos, una unidad habitacional, un conjunto urbano y los condominios del municipio.

3. REQUISITOS

- 3.1 Llenar el formato de Registro, disponible en el sitio web oficial www.sanmateoatenco.gob.mx.
- 3.2 Presentar los siguientes documentos:
 - 3.2.1 CURP con vigencia no mayor a tres meses de su expedición
 - 3.2.2 Identificación oficial con fotografía vigente, en caso de ser mayor de edad.
 - 3.2.3 Identificación oficial con fotografía vigente del padre, la madre o persona tutora, en caso de ser menor de edad.
 - 3.2.4 Credencial escolar o institucional.

4. BENEFICIOS

Descuentos y beneficios en los consumos en las unidades económicas participantes.

5. REGISTRO

Fecha: a partir del 29 de agosto de 2025

Paso 1: Registro en línea (obligatorio)

- Ingresar a la página oficial: www.sanmateoatenco.gob.mx.
- Completar el formulario con datos personales generales.
- Recibir el número de folio de seguimiento generado por el sistema.

Paso 2: Notificación de resultados

Se notificará a la persona beneficiaria la aceptación de su ingreso al Programa “UNIDOS POR LA JUVENTUD”, vía telefónica (mensaje SMS o WhatsApp).

Paso 3: Validación documental

- Personal autorizado revisará y validará la documentación.
- En caso de que haya inconsistencias, se notificará al solicitante para corrección.

Paso 4: Entrega de tarjetas a titulares del servicio y activación del beneficio.

6. MOTIVOS DE BAJA Y SANCIONES

- Proporcionar información falsa o documentación apócrifa.
- Uso indebido o préstamo de la tarjeta de servicios.
- No renovar el beneficio en el plazo establecido (seis meses).
- Cambiar de residencia fuera del municipio.
- Incumplir las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación.
- Las sanciones podrán ser suspensión temporal o baja definitiva, según la gravedad de la infracción y a criterio del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa.

7. CONTACTO Y MAYORES INFORMES

- IMJUVE: calle Miguel Hidalgo núm. 025, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.
- Página web oficial: www.sanmateoatenco.gob.mx.

Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa